

**RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR/A DE COMUNICARSE CON LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD AUDITADA SEGÚN LA NIA-ES 260 REVISADA Y OTRAS EXIGENCIAS DE COMUNICACIÓN**

**BILBAO, 27 DE NOVIEMBRE, DE 15.30 a 19.30 HORAS.**

Aula de formación del Colegio Vasco de Economistas. Rodríguez Arias, 4 – 2º izda.

**CÓMPUTO DE HORAS A EFECTOS DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA DE AUDITORES**

Para quienes asistan a la sesión completa, esta actividad computará 4 horas en auditoría y contabilidad.

**COMPUTO DE HORAS A EFECTOS DE LA FORMACION OBLIGATORIA DE EXPERTOS/AS CONTABLES ACREDITADOS/AS**

Para quienes asistan a la sesión completa, esta actividad computará 4 horas en formación para expertos contables.

**PONENTE:**

Pedro I. Romero Martínez. Auditor de cuentas. 26 años de experiencia en la práctica profesional de auditoría. Revisor de Control de Calidad en convenios REA-ICAC. Colaborador de Formación del REA

**OBJETIVO:**

La Resolución 15 de octubre de 2013 del ICAC, por la que se publicaron las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), introdujo cambios y nuevos requerimientos en las comunicaciones a realizar por el auditor a los órganos de gobierno.

La aplicación de la norma de comunicación con los responsables de gobierno de la entidad NIA-ES 260 Revisada, así como el cumplimiento de otras exigencias de comunicación requeridas por otras normas (detalladas en el Anexo 1 de la norma y que son la Norma de control de calidad interno y las NIA-ES 240, 250, 265, 450, 505, 510, 550, 560, 570, 600, 610, 700, 705, 706, 710 y 720), es básica para planificar, ejecutar y completar adecuadamente la auditoría y para una correcta comunicación con la entidad auditada.

La Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y la Resolución 23 de diciembre de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría, ha introducido nuevos cambios en las NIA-ES 260, 510, 570, 700, 705, 706 y 720 y la publicación de una nueva NIA-ES 701 que también incluye requerimientos de comunicación.

En este curso, se analiza la NIA 260 Revisada y los requerimientos específicos de comunicación que se establecen en las normas de auditoría anteriormente citadas, así como la repercusión que pueden tener en la evaluación que ha de hacer el auditor de los hechos observados que tiene que comunicar a los órganos de gobierno y a la dirección de la entidad.

Además, el curso incluye ejemplos y modelos para realizar las comunicaciones y una especial consideración de la NIA-ES 265 con el desarrollo de casos prácticos de debilidades de control interno y sugerencias de mejora para ser comentadas y debatidas durante la sesión.

Este seminario está alineado y toma en consideración la documentación emitida y publicada por el Departamento Técnico del REA y el Comité de Normas y Procedimientos del REA en relación con las NIA-ES 260 y 265, que es relativa a los resúmenes de las citadas normas y los Modelos

Comunicación a los responsables del Gobierno de la entidad (en la etapa de planificación y en la etapa final) y el Modelo Carta de deficiencias de Control Interno, entre otros. Estos materiales serán tenidos en cuenta en la ponencia del curso.

### PROGRAMA:

NIA-ES 260 (Revisada) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad

- Requerimientos de comunicación según la NIA-ES.
- A quien se debe realizar la comunicación.
- ¿Que debe comunicarse?
- El proceso de comunicación.

Requerimientos específicos en la NIA-ES 260 Revisada que se refieren a la comunicación con los responsables de gobierno de la entidad y que se incluyen en las siguientes normas: NIA-ES 200, 210, 240, 250, 450, 505, 510, 550, 560, 570, 600, 610, 700, 701, 705, 706, 710, 720 y NIIC 1

- Requerimientos de comunicación específicos de estas normas.
- Ejemplos y modelos de comunicación.
- NIA-ES 265 Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad
- Identificación de las deficiencias de control interno.
- Determinación de las deficiencias significativas.
- Comunicación de las deficiencias.
- Casos prácticos y soluciones sugeridas

### DOCUMENTACIÓN DEL CURSO:

La documentación se enviará por e-mail (no se entregará en papel) Una vez enviado el material a las personas inscritas se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada

### DERECHOS DE MATRÍCULA

ANULACIÓN INCRIPCIÓN:

Inscripción anulada antes de 3 días del inicio al curso: Sin coste

Una vez enviado el material a las personas inscritas se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

### MATRICULAS:

- PERSONAS COLEGIADAS Y/O AUDITORES PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES Y MIEMBROS DE FIRMAS Y DESPACHOS DE AUDITORÍA: 80 €
- PERSONAS COLEGIADAS Y/O AUDITORES PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES Y MIEMBROS DE FIRMAS Y DESPACHOS DE AUDITORÍA DE FUERA DEL TERRITORIO EN EL QUE SE CELEBRE: 40 €
- RESTO: 150 €

<b>Solicitud de Inscripción de Cursos en Colaboración con el CVE (Uno por Asistente)</b>	
<b>CURSO:</b>	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR/A COMUNICARSE CON LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD AUDITADA SEGÚN NIA-ES 260
<b>Nombre y apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>E-MAIL:</b>	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ  NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE  REA/REGA

<b>Cumplimentar en caso de NO ser Censor</b>			
<b>Teléfono:</b>			
<b>Fax:</b>			
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Dirección postal:</b>		<b>C.P.:</b>	<b>Ciudad:</b>
<b>Colaborador de:</b>			

<b>Datos de Facturación</b>	
<b>Facturar a:</b>	<b>CIF:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>C.P.:</b>

**Forma de pago:**

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

**Firma**

**Responsable del Tratamiento:** Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, con domicilio en Paseo de la Habana, 1, 28036 Madrid. **Delegado de Protección de Datos:** Puede contactar con nuestro DPD en el teléfono 914 46 03 54 y/o a través de correo electrónico: [dpd@icjce.es](mailto:dpd@icjce.es). **Finalidad:** Trataremos sus datos con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción al curso de formación y con fines estadísticos. **Duración:** Trataremos sus datos mientras dure la relación profesional y, una vez finalizada, durante los plazos de prescripción de las obligaciones nacidas del tratamiento. **Legitimación:** Consentimiento. **Comunicación:** Facilitaremos sus datos a la entidad responsable de impartir la formación, quien los tratará para la gestión de las actividades de formación (incluida la facturación e impartición). **Derechos:** Tiene reconocidos los derechos previstos en la normativa de protección de datos, que podrá ejercitar dirigiendo una solicitud por escrito al Responsable del Tratamiento. Para más información, visite nuestra Política de Privacidad accesible en <https://www.icjce.es/politica-de-privacidad>.